


	PROCESO PARA DEFINIR POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/ES004_ECO	



PROCESO PARA DEFINIR POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Elaborado por: Responsable SAIC Fecha: 10 Marzo 2022	Revisado por: Comisión de Calidad del Centro Fecha: 14 Marzo 2022	Aprobado por: Junta de Facultad Fecha: 15 Marzo 2022
RIVERO NIETO PEDRO - 52356279E Firmado digitalmente por RIVERO NIETO PEDRO - 52356279E Fecha: 2022.03.11 13:02:46 +01'00' Firma: Pedro Rivero Nieto Responsable SAIC	Firma: Pedro Rivero Nieto Responsable SAIC	Firma: Luis Marín Hita Decano

	PROCESO PARA DEFINIR POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/ES004_ECO	

ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. NORMATIVA.....	3
3.1. Normativa Internacional.....	3
3.2. Normativa estatal	3
3.3. Normativa autonómica.....	3
3.4. Normativa de la Universidad de Extremadura	4
4. DEFINICIONES	4
5. DESCRIPCIÓN /DESARROLLO DE PROCESO	4
6. UNIDADES IMPLICADAS	5
7. DOCUMENTOS	6
8. DIAGRAMA.....	7
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	8
10. ARCHIVO.....	8
11. HISTÓRICO DE CAMBIOS	9

	PROCESO PARA DEFINIR POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/ES004_ECO	

1. OBJETO

El presente proceso tiene por objeto establecer las actuaciones encaminadas a definir la Política de Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Extremadura, así como los objetivos generales de calidad a alcanzar periódicamente con el claro propósito de mejorar el funcionamiento del centro.

2. ALCANCE

Este proceso es de aplicación al funcionamiento general de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Extremadura como centro universitario, afectando tanto a la actividad docente que oferta, como a los distintos servicios complementarios que se dirigen a los diferentes grupos de interés.

3. NORMATIVA

3.1. Normativa internacional



- Criterios y directrices del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

3.2. Normativa estatal

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24-12-2001). Modificada por la Ley Orgánica 4/2007.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE-13-04-2007).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 02-10-2015).
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE 03-07-2010).
- Real Decreto 534/2013, de 12 de julio (BOE 13-07-2013) por el que se modifican los Reales Decretos 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado; y Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

3.3. Normativa autonómica

- Decreto 220/2012, de 2 de noviembre (DOE 8-11-2012) por el que se regula la implantación, modificación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales y

	PROCESO PARA DEFINIR POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/ES004_ECO	

renovación de su acreditación, modificado por el Decreto 202/2013, de 29 de octubre (DOE de 4 de noviembre de 2013).

3.4. Normativa universitaria

- Estatutos de la Universidad de Extremadura. Decreto 65/2003, de 8 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura (DOE 23-05-2003).
- Normativa sobre los Criterios Generales de Funcionamiento de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UEx en su sesión de 18 de Julio de 2019.

4. DEFINICIONES

- **Grupo de interés:** persona o grupo que tiene un interés en el desempeño o éxito de una organización. En el ámbito universitario estará formado por toda aquella persona, grupo o institución que se preocupa por el Centro, sus enseñanzas o los resultados obtenidos. Estos podrían incluir estudiantes, profesores, padres, administraciones públicas, empleadores usuarios, instituciones y sociedad en general.
- **Objetivo de Calidad:** algo ambicionado o pretendido, relacionado con la calidad y especificado para los niveles y funciones pertinentes de la organización. En el caso de un centro universitario se puede entender como la relación de aspectos, propuestas, intenciones y resultados a lograr con el propósito de mejorar la institución, la oferta formativa o cualquier unidad o servicios que lo conforman.
- **Política de Calidad:** intenciones globales y orientación de una organización relativas a la calidad tal como se expresan formalmente por la alta dirección. En el caso de un centro universitario, la alta dirección la conforma el equipo de gobierno; es decir, Decano, Vicedecanos, Secretario Académico, Responsable de SAIC y Administrador del Centro.



5. DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DE PROCESO

1. Definición

El Vicedecanato con competencias en materia de calidad elaborará una propuesta de Política y Objetivos de Calidad del Centro teniendo en cuenta los informes de calidad generados en el proceso de análisis de resultados, los datos proporcionados por las Comisiones de Calidad de los respectivos títulos y otras fuentes de información institucionales (P/ES004_ECO_D001 y P/ES004_ECO_D002).

2. Aprobación

La propuesta de Política y Objetivos de Calidad del Centro será analizada por la Comisión de Calidad del Centro, que la estudiará y emitirá un informe razonado, el cual será remitido al Equipo Decanal para que, si lo estima oportuno, realice una revisión de la propuesta inicial. Las posibles modificaciones se incluirán en la propuesta inicial (P/ES004_ECO_D001 y P/ES004_ECO_D002).

	PROCESO PARA DEFINIR POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/ES004_ECO	

Finalmente se aprueba por la Comisión de Calidad y se emite Acta de aprobación (P/ES004_ECO_D004). Este documento será sometido a votación de la Junta de Facultad para su aprobación, emitiendo Acta de aprobación (P/ES004_ECO_D005).

3. Difusión

Una vez aprobada, la Política y Objetivos de Calidad del Centro será difundida a través de la página web del Centro y, al menos una copia, se colgará como cartel en una parte visible de las instalaciones del centro transitada por los grupos de interés.

4. Revisión y mejora



La Política y Objetivos de Calidad del Centro se renovará cada vez que se produzca un cambio en la Dirección del centro, cuando se produzcan situaciones de cambio o siempre que se estime necesario.

La Comisión de Calidad del Centro valorará anualmente el grado de cumplimiento de los objetivos de calidad planteados en la Política y Objetivos de Calidad del Centro y elaborará un informe anual en el que recoja las incidencias, el nivel de cumplimiento de los objetivos y recomendaciones de mejora (P/ES004_ECO_D003) y se aprobará a través de un Acta (P/ES004_ECO_D006). Dicho informe anual será presentado a la Junta de Facultad para su aprobación y se emitirá Acta correspondiente (P/ES004_ECO_D007).

6. UNIDADES IMPLICADAS

Los órganos y unidades implicados en el proceso de definición de la Política de Calidad y de los Objetivos Específicos de Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales son los siguientes:

Unidad	Puesto	Descripción de tareas
Equipo Decanal	Vicedecanato con competencias en materia de calidad	<ul style="list-style-type: none"> Proponer la Política y Objetivos de Calidad
	Responsable SAIC del Centro	<ul style="list-style-type: none"> Difundir la Política de Calidad
Comisión de Calidad de la Facultad		<ul style="list-style-type: none"> Revisar y aprobar la Política y Objetivos de Calidad Análisis anual del grado de cumplimiento de los objetivos de calidad y emitir Informe Análisis anual del grado de cumplimiento del proceso

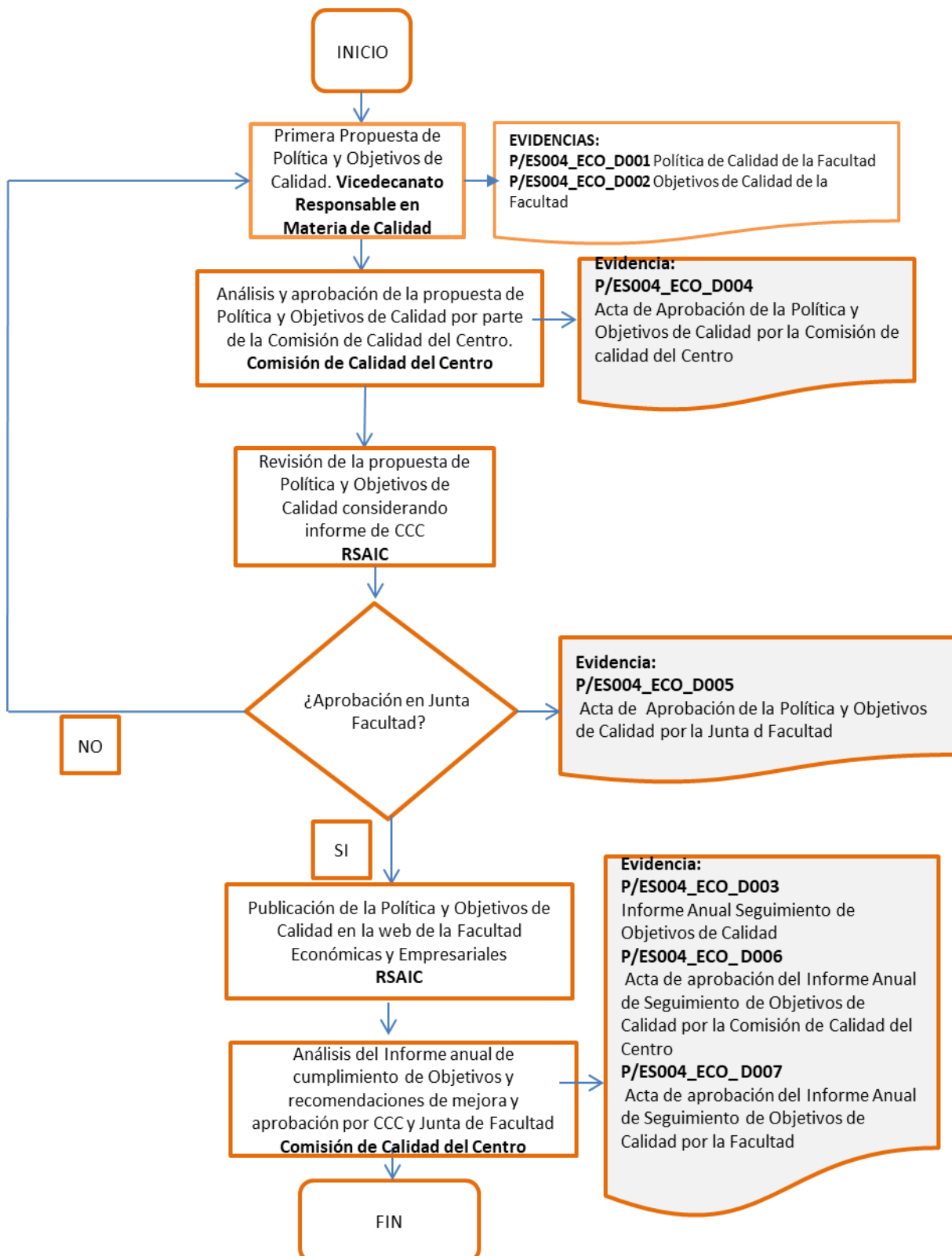
	PROCESO PARA DEFINIR POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/ES004_ECO	



Unidad	Puesto	Descripción de tareas
Junta de Facultad		<ul style="list-style-type: none"> Aprobar la Política y Objetivos de Calidad e Informe anual de Seguimiento de Objetivos de Calidad

7. DOCUMENTOS

- P/ES004_ECO_D001. Política de Calidad de la Facultad
- P/ES004_ECO_D002. Objetivos de Calidad de la Facultad
- P/ES004_ECO_D003. Informe Anual de Seguimiento de Objetivos de Calidad
- P/ES004_ECO_D004. Acta de aprobación de la Política y Objetivos de Calidad por la Comisión de Calidad del Centro
- P/ES004_ECO_D005. Acta de aprobación de la Política y Objetivos de Calidad por la Junta de Facultad
- P/ES004_ECO_D006. Acta de aprobación del Informe Anual de Seguimiento de Objetivos de Calidad por la Comisión de Calidad del Centro
- P/ES004_ECO_D007. Acta de aprobación del Informe Anual de Seguimiento de Objetivos de Calidad por la Junta de Facultad

8. DIAGRAMA



	PROCESO PARA DEFINIR POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/ES004_ECO	

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento del proceso se realizará con el fin de controlar que se ha llevado a cabo lo establecido en este documento y que se han generado las evidencias correspondientes. El responsable del seguimiento será el Responsable del SAIC del Centro, quien realizará el control mediante dos vías:

- El control anual de la implantación del proceso mediante el *Cuestionario de Control del Proceso (P/ES004_ECO_CCP)*.
- El análisis anual del proceso, cuyos datos se incluirán en la Memoria Anual de Calidad del Centro (*P/ES005_ECO_D005*).



Para la evaluación del proceso se empleará el siguiente indicador:

- Porcentaje de objetivos de calidad que se han cumplido.

10. ARCHIVO

Los archivos generados en el proceso son los que se detallan a continuación, indicando el formato en que se recogen, el responsable de su custodia y el tiempo de conservación.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
P/ES004_ECO_D001 Política de Calidad	Papel/Informático	RSAIC	Hasta nueva propuesta
P/ES004_ECO_D002 Objetivos de Calidad	Papel/Informático	RSAIC	Hasta nueva propuesta
P/ES004_ECO_D004 Acta de Aprobación de la Política y Objetivos de Calidad por la Comisión de Calidad del Centro	Papel/Informático	RSAIC	Indefinidamente
P/ES004_ECO_D005 Acta de Aprobación de la Política y Objetivos de Calidad por la Junta de Facultad	Papel/Informático	Secretario Académico	Indefinidamente
P/ES004_ECO_D003 Informe Anual de Seguimiento de Objetivos de Calidad	Papel/Informático	RSAIC	Indefinidamente
P/ES004_ECO_D006 Acta de Aprobación del Informe Anual de Seguimiento de Objetivos de Calidad por la Comisión de Calidad del Centro	Papel/Informático	RSAIC	Indefinidamente

	PROCESO PARA DEFINIR POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/ES004_ECO	

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
P/ES004_ECO_D007 Acta de Aprobación del Informe Anual de Seguimiento de Objetivos de Calidad por la Junta de Facultad	Papel/Informático	RSAIC	Indefinidamente

11. HISTÓRICO DE CAMBIOS

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1	Julio 2009	Edición Inicial
2	Noviembre 2016	Simplificación del proceso y orientación más práctica a partir del aprendizaje obtenido con el diseño del Plan Estratégico y la implantación del modelo EFQM.
3	Julio 2019	Inclusión de normativa y adaptación a requisitos AUDIT 2018
4	Marzo 2022	Inclusión de observaciones de Auditoría Interna